



Plan Operativo de
Respuesta

POSESIÓN DEL ALCALDE MAYOR

PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIAS

POSESIÓN ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ 2024

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

Entidades de la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres - Bogotá

2023

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General IDIGER

JORGE ANDRÉS FIERRO SÁNCHEZ
Subdirector de Manejo de Emergencias y Desastres

Contribuciones

Equipo de Trabajo Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres

Fabio Humberto Ruiz Hernández
Edgar Giovanni Rivera
Daniel Ricardo Olmos
Jhon Jairo Palacio Vaca
Jaime Quintero Olaya
Lorena Castillo

Elaboración de Mapas

Versión 1. 2023

CONTENIDO

COMPONENTE 1. GENERALIDADES	6
1.1. OBJETIVOS.....	6
1.1.1. <i>Objetivo general</i>	6
1.1.2. <i>Objetivos específicos</i>	6
1.2. ALCANCE	6
COMPONENTE 2. CONOCIMIENTO DEL RIESGO	7
2.1. CONTEXTO.....	7
2.2. ESCENARIO DE RIESGO POR AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO	8
2.3. PERÍMETRO DE SEGURIDAD	8
COMPONENTE 3. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO PARA LA JORNADA.....	9
3.1. ACCIONES EN EL PERÍMETRO DE SEGURIDAD	10
3.1.1. <i>Cierre viales</i>	11
3.1.2. <i>Restricción dentro del perímetro</i>	11
3.1.3. <i>Alistamiento y seguimiento</i>	11
COMPONENTE 4. MANEJO DE EMERGENCIAS	12
4.1. MECANISMOS DE ACTIVACIÓN.....	12
4.2. UNIDADES DE COORDINACIÓN Y NIVELES DE RESPUESTA.....	14
4.3. SERVICIOS Y FUNCIONES DE RESPUESTA.....	15
4.4. PLANES DE RESPUESTA DE LAS ENTIDADES.....	17
4.5. RECURSOS OPERATIVOS DEL SDGR-CC.....	17
4.6. ESQUEMA ORGANIZACIONAL GENERAL	20
COMPONENTE 5. SEGUIMIENTO DEL PLAN	21
5.1. SEGUIMIENTO, CONTROL Y DINAMIZACIÓN	21
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.....	24
PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA	29
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y LIMPIEZA.....	43

CONTENIDO DE ANEXOS

ANEXO 1. PLANES DE RESPUESTA DE LAS ENTIDADES

INTRODUCCIÓN

Colombia se encuentra en un proceso público del estado por el inicio de los nuevos gobiernos territoriales, frente a la posesión del alcalde mayor de Bogotá D.C. que se llevará a cabo el día lunes 01 de enero de 2024. En esta coyuntura trascendente para la Nación, Bogotá se prepara para el desarrollo de esta actividad pública. La ciudad ha trabajado en la identificación de aquellos puntos estratégicos de participación masiva y activa de la población, en los cuales se presentan los mayores niveles de concentración de personas, factor que, al trasponerse con las dinámicas propias del proceso de la posesión de un nuevo gobierno local, pueden generar situaciones que alteren el orden público en la ciudad, lo que se constituyen como potenciales modificadores de riesgos en el normal funcionamiento de la ciudad.

Siendo conscientes de ello, el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, en cabeza de la Alcaldesa Mayor saliente, Dra. Claudia López, ha coordinado la articulación de las diferentes entidades para la construcción del presente instrumento, el cual contiene acciones de planificación, organización y de gestión para las fases de preparación y atención de las situaciones conexas de emergencia; con el objetivo de contar con una coordinación efectiva de las capacidades del Sistema Distrital, así como con una eficiente planificación de los recursos y ejecución de acciones operativas, de acuerdo con los escenarios de riesgo identificados en el contexto antes, durante y después de la jornada.

El desarrollo de la jornada, desde el montaje hasta el cierre será en el periodo comprendido entre las 12:00 y las 00:00 horas del día previo al evento y de 06:00 y las 12:00 horas del día lunes 01 de enero de 2024.

Para el Sistema Distrital el presente plan se configura en uno de los resultados del proceso de Manejo de Emergencias y Desastres, para la Bogotá que estamos construyendo.

COMPONENTE 1. GENERALIDADES

1.1. OBJETIVOS

1.1.1. Objetivo general

Identificar los aspectos principales que conlleven a la coordinación de las entidades pertenecientes al SDGR-CC, en las acciones de seguridad y convivencia, así como para el manejo de posible materialización de riesgos antrópicos intencionales y sus posibles eventos conexos, con ocasión de la jornada la posesión de alcalde mayor de Bogotá 2024 – 01 de enero.

1.1.2. Objetivos específicos

- a. Consolidar las acciones de conocimiento del riesgo, reducción de riesgo y manejo de desastres que realizan las instituciones del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, para eventos asociados a la jornada de la posesión de Alcalde Mayor el 01 de enero de 2024.
- b. Promover que las entidades del SDGR-CC planifiquen los recursos para garantizar la oportuna respuesta a emergencias, especialmente para el servicio de respuesta Seguridad y Convivencia, en beneficio de la población.
- c. Determinar los responsables, tiempos de ejecución y capacidad de respuesta de las entidades en el marco de la gestión del riesgo en la jornada de posesión de Alcalde Mayor el 01 de enero de 2024.

1.2. ALCANCE

De acuerdo con el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el acto legislativo 03 de 2019, el alcalde de Bogotá será elegido para un período de cuatro años, por el 40 por ciento de los votos de manera secreta y directa. El alcalde electo Carlos Fernando Galán asumirá sus funciones como alcalde de Bogotá D.C. este 1 de enero de 2024.

El presente Plan de Acción es el instrumento de las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, donde se establece las acciones de planificación, organización y gestión para las fases de preparación y atención de emergencias, con el fin de afrontar los incidentes que suceden antes, durante y después de la posesión de alcalde mayor de Bogotá.

COMPONENTE 2. CONOCIMIENTO DEL RIESGO

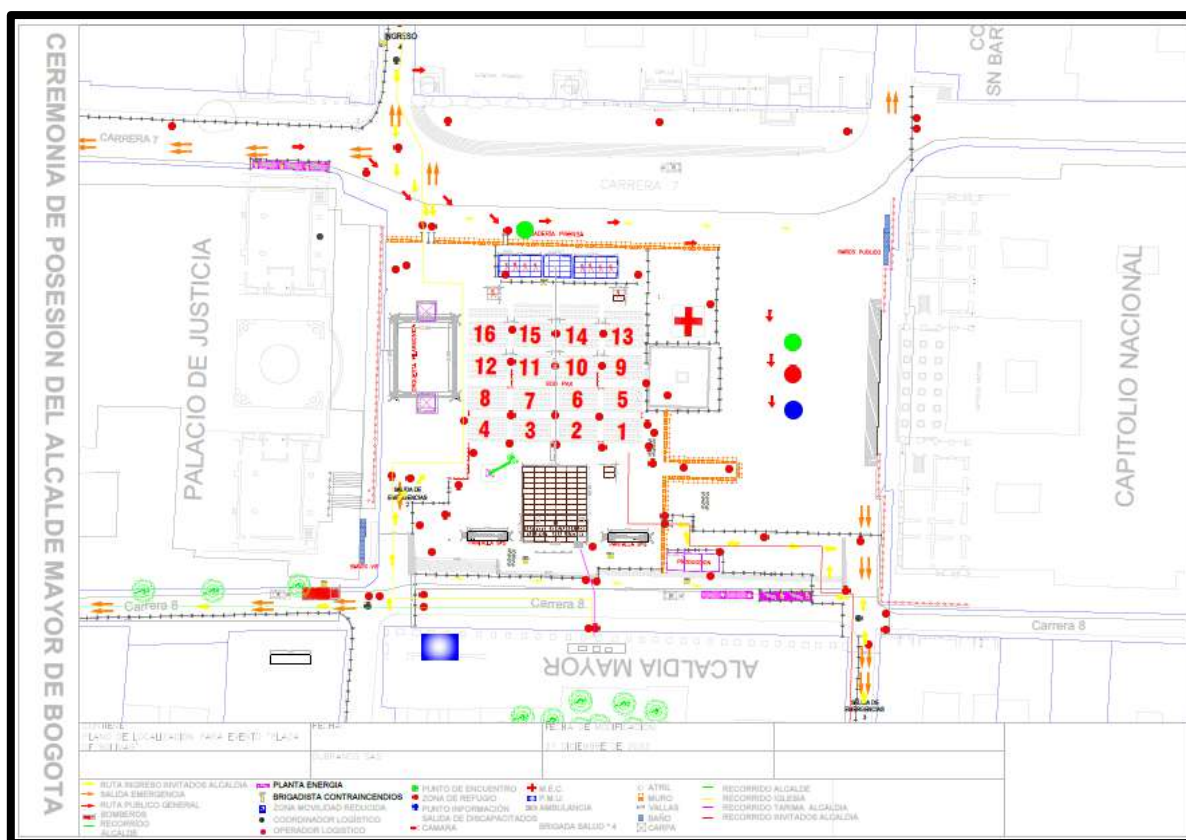
2.1. CONTEXTO

Las últimas elecciones territoriales del domingo 29 de octubre dieron como ganador al candidato Carlos Fernando Galán. La toma de posesión como Alcalde mayor de Bogotá se llevará a cabo el próximo lunes 01 de enero de 2024.

El acto de posesión del Alcalde Mayor contará con la asistencia de un aproximado de 900 invitados y aproximadamente 2.000 personas que podrán ingresar a la plazoleta de la Plaza de Bolívar.

A continuación, se presenta la distribución de cierres e instalación de recursos asociados al evento de posesión de Alcalde mayor de Bogotá – 01 de enero de 2024:

Mapa 1. Ubicación de recursos Plaza de Bolívar 01 de enero de 2024



Fuente: Magin Comunicaciones

2.2. ESCENARIO DE RIESGO POR AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO

Durante la posesión de Alcalde mayor de Bogotá, se tiene la Plaza de Bolívar como escenario con ocasión de este gran evento, los ciudadanos pudiesen reunirse de forma libre y espontánea, es por ello que en la ciudad se puede llegar a presentar:

- a. Alteraciones al orden público (Estampidas - asonadas, sabotaje, Conductas no adaptativas, concentraciones, marchas, movilizaciones sociales, otros eventos antrópicos intencionales y/o conexos a la jornada de posesión presidencial).
- b. Atentados terroristas, amenaza bomba, extorsión, entre otros; áreas cercanas a la plaza de Bolívar, otros.
- c. Extravío de personas.
- d. Sobre aforo, afectaciones a la seguridad humana y física por sobreocupación
- e. Colapso de estructuras.
- f. Incendios estructurales.
- g. Sismo.
- h. Movimientos en Masa.
- i. Lluvias copiosas con excesos en los promedios multianuales.
- j. Granizadas.
- k. Vendavales.
- l. Tormentas eléctricas.

Los resultados de la ocurrencia de alguno de estas condiciones durante actividades con aglomeraciones de público pueden ser:

- a. Afectación directa en personas (muertas y heridas).
- b. Evacuaciones por emergencia.
- c. Daños en edificaciones utilizadas como lugares de reunión.
- d. Daños en la infraestructura de la Ciudad (sistema de transporte público, amueblamiento urbano).
- e. Problemas de orden público en la Plaza de Bolívar y sus alrededores.
- f. Afectación del ecosistema propio de la Plaza de Bolívar.

Se cuenta con pantallas y elementos instalados al aire libre que son susceptibles a amenazas como fuertes lluvias, fuertes vientos, rayos y granizadas.

La localidad de Candelaria va a concentrar personas, caso especial La Plaza de Bolívar, la cual tiene previstas un potencial de acompañantes al acto de posesión de 2.900 personas.

2.3. PERÍMETRO DE SEGURIDAD

La agencia Magin Comunicaciones, operador encargado de toda la logística de la posesión del nuevo Alcalde mayor de Bogotá, definió un perímetro de seguridad donde se llevará acabo las actividades centrales de la jornada; este perímetro ha sido definido entre las Calles 12 y 9ª y las carreras 5ª y 9ª.

Mapa 2. Perímetro de Seguridad para el día 01 de enero 2024



Fuente: Magin Comunicaciones

COMPONENTE 3. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO PARA LA JORNADA

Con ocasión de las actividades programadas para esta jornada, las entidades del SDGR-CC, bajo el liderazgo de la Alcaldesa Mayor, establece las distintas medidas preventivas y operativas para minimizar la materialización de comportamientos, acciones y hechos contrarios a la convivencia, seguridad, con probable afectación a los ciudadanos asistente.

A continuación se desarrollan aspectos asociados las medidas de seguimiento para el desarrollo de la jornada:

3.1. ACCIONES EN EL PERÍMETRO DE SEGURIDAD

El operador se encargará de la logística y la transmisión de la posesión al mandatario electo, Carlos Fernando Galán, adicionalmente para el montaje del evento se usarán equipos de última tecnología, cerramientos, filtros de ingreso, etc. Se esperan aproximadamente 3.000 asistentes.

Como responsabilidad del operador y dentro del perímetro de seguridad, se tiene establecido realizar acciones logísticas, operación de recursos, cierres, seguridad, salud, entre otros aspectos asociados al manejo de emergencias, como se muestra en el siguiente mapa:

Mapa 3. Ubicación de recursos y montaje de la Organización



Fuente: Magin Comunicaciones

El Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, conociendo la relevancia y alcance de la actividad, así como su impacto a nivel distrital, establece su operación y acciones alternas dentro y fuera del polígono.

Se ha definido:

- Instalaciones Operativas (PMU)
- Recursos de Entidades
- Accesos de personal de entidades
- Puntos de información

3.1.1. Cierre viales

Se disponen de los siguientes cierres viales, donde la Secretaría Distrital de Movilidad y la policía de tránsito brindaran apoyo para garantizar el manejo de tráfico en la zona:

- Los cierres previstos se harán en el cuadrante comprendido entre las calles 12 y 9, entre carreras 6ta. y 9.

3.1.2. Restricción dentro del perímetro

Dentro de las restricciones para el ingreso al perímetro, no se tiene permitido:

- Ingreso menores de edad.
- Ingreso de bebidas embriagantes.
- Ingresos armas de fuego (Incluye personal de seguridad / esquemas de seguridad).
- Ingreso de Sombrillas, Elementos Contundentes y demás artículos que puedan generar lesiones.
- Ingreso de mascotas
- Ingreso de bicicletas
- Ingreso de personas que porten camisetas de equipos de futbol.
- Se prohíbe el expendio y consumo de bebidas embriagantes en sitios públicos o abiertos al público o cuya actividad privada trascienda a lo público.
- Se restringe la circulación de motocicletas salvo los utilizados por organismos de seguridad y de emergencia.
- El transporte en vehículos de cualquier tipo de tracción con escombros, trasteos, cilindros de gas y/o con artículos pirotécnicos quedaran prohibidos, salvo el transporte de oxígeno medicinal.
- Protocolo de accesibilidad al perímetro por parte de delegados y participantes de las entidades.

3.1.3. Alistamiento y seguimiento

La Secretaría Distrital de Gobierno y el IDIGER en las Mesas de Trabajo para la Posesión del Alcalde mayor de Bogotá de los días 20 y 28 de diciembre de 2023 presentó las siguientes acciones de coordinación y seguimiento desde su sector al proceso de posesión:

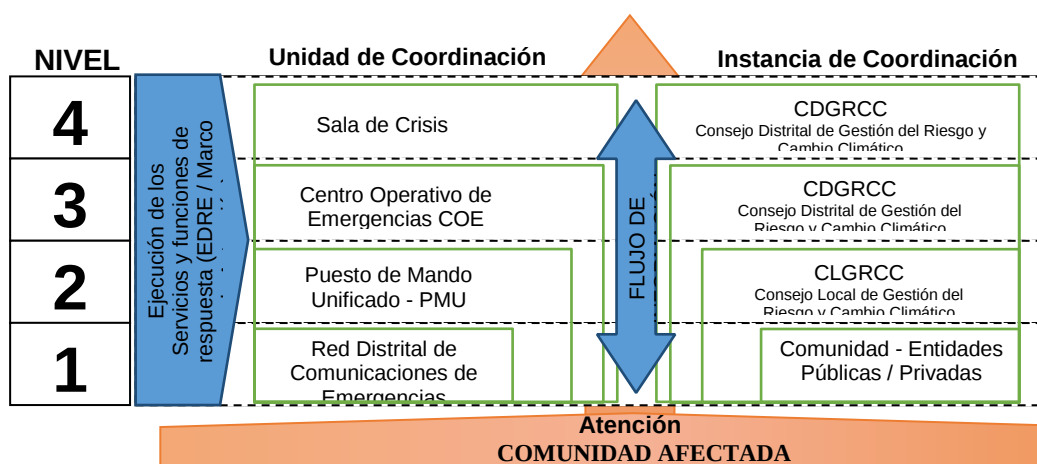
- a. Compromisos Mesa de trabajo
- b. Seguimiento a las alertas tempranas.
- c. Cierres en vías principales que fluyen hacia la plaza de Bolívar
- d. Coordinación medidas de seguridad

COMPONENTE 4. MANEJO DE EMERGENCIAS

4.1. MECANISMOS DE ACTIVACIÓN

Durante la jornada de posesión de Alcalde mayor de Bogotá es importante resaltar que los mecanismos de activación estarán dados por la comunidad y por las entidades pertenecientes al SDGR-CC, para lo cual se tiene la siguiente ilustración como forma articulación entre las distintas instancias de coordinación y niveles de emergencia, las cuales están asociadas al flujo de información entre las mismas; se muestra a continuación:

Ilustración 2. Articulación de Unidades de Coordinación con Instancias de Coordinación del SDGR-CC



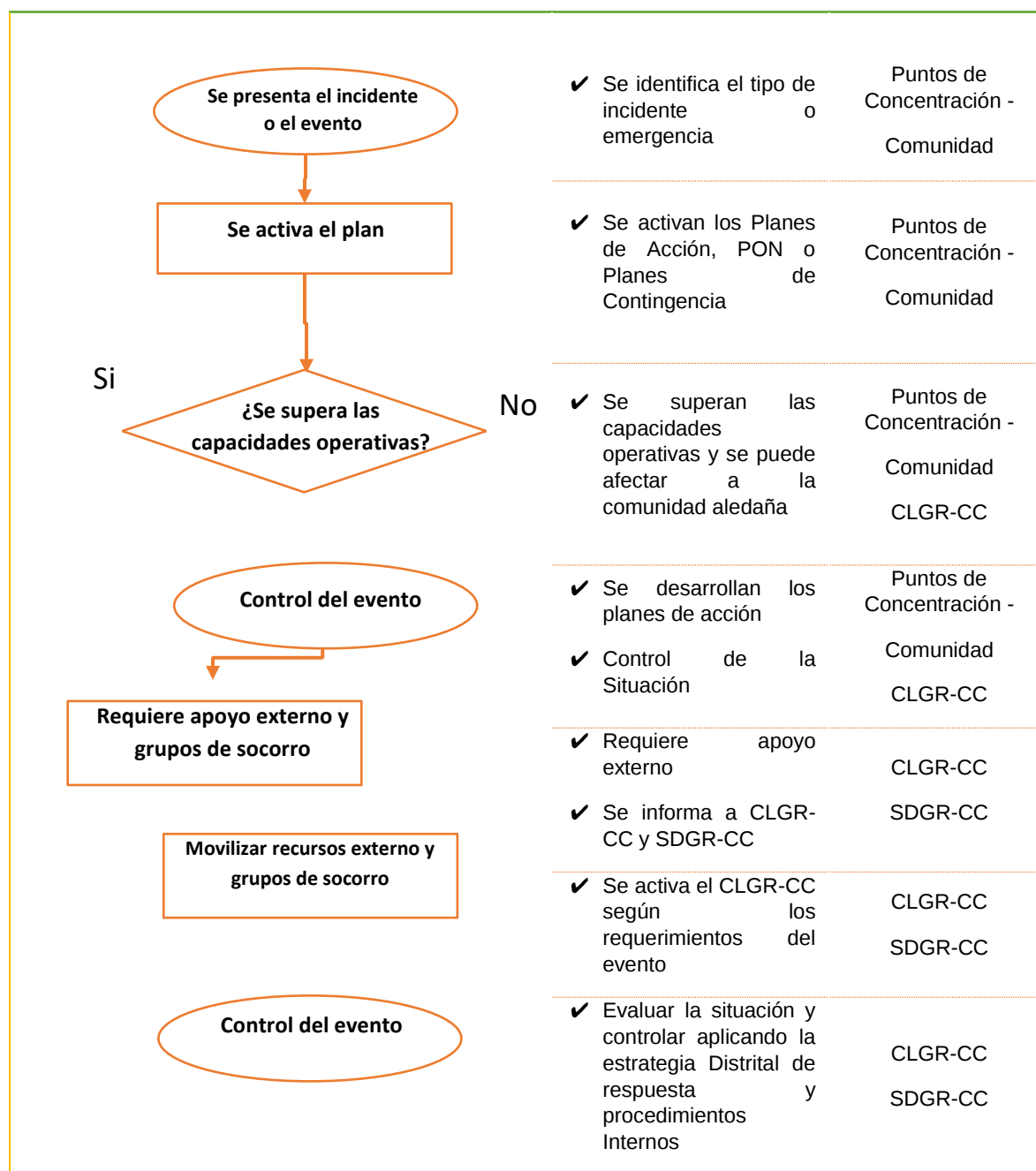
Para el manejo de la información, coordinación y toma de decisiones se tiene el siguiente ciclo:

Ilustración 3. Flujo de información, coordinación y toma de decisiones



Para la activación tanto de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, se ha establecido:

Tabla 3. Mecanismo de activación



4.2. UNIDADES DE COORDINACIÓN Y NIVELES DE RESPUESTA

Según la EDRE se tiene las siguientes unidades de coordinación y niveles de respuesta:

Tabla 4. Instancia de Coordinación y Niveles de Emergencia

UNIDAD DE COORDINACIÓN	CUANDO	DÓNDE	NIVEL DE EMERGENCIA
1 Red Distrital de Comunicaciones de Emergencias	Comunicación permanente para notificaciones y articular recursos en emergencias cotidianas	Red de radiocomunicaciones	Eventos: Sobre aforo, estampidas, consecuencias en seguridad humana y física por sobreocupación
2 Puesto de Mando Unificado – PMU	Se activa ante la presencia de dos o más entidades respondientes	Se ubica en terreno (próximo a la zona de afectada), con instalaciones provisionales	Eventos: Estampidas, consecuencias en seguridad humana y física por sobreocupación, Incendios estructurales, Colapso estructurales.
3 Centro de Operaciones de Emergencias –COE	Se activa por solicitud del Director del IDIGER en situación intensa o extendida de daños y/o crisis social*	Se ubica en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá –C4 Calle 20 # 68A –06	Eventos: Situaciones simultaneas de incendios estructurales, Movimientos en masa e inundaciones, Éxodo y retorno, movilizaciones, marchas, comportamientos no adaptativos
4 Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CDGR-CC**	Se activa por solicitud del Alcalde Mayor o el Secretario General	Se ubica en la Alcaldía Mayor de Bogotá, Carrera 8 # 10 –65	Movimientos en masa e inundaciones que impliquen declaratoria de emergencia

* Ante eventos relacionados con seguridad y convivencia, el COE puede ser activado por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno o de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

** Para eventos relacionados con seguridad y convivencia el máximo nivel de coordinación corresponderá al Consejo de Seguridad y Convivencia Distrital.

Para la actividad definida en la posesión del Alcalde Mayor de Bogotá se debe contar con el Puesto de Mando Unificado – PMU, debidamente identificado dentro de sus análisis de riesgos y plan de emergencias y contingencias.

- a. **Puesto de Mando Unificado:** Como punto concentración de acompañantes a la posesión de Alcalde Mayor de Bogotá se instalará un puesto de mando unificado en las instalaciones de la Sala de Despacho Principal Palacio Liévano segundo piso Alcaldía Mayor de Bogotá localizado en la Cra. 8 # 10 - 65. Este Puesto de Mando Unificado realizará seguimiento a la jornada de posesión. Esta instancia de coordinación operará el día 01 de enero de 2024 desde las 07:00 horas hasta el cierre del evento.

La convocatoria, el seguimiento y coordinación de los espacios institucionales e instancias de coordinación para la posesión de Alcalde Mayor de Bogotá – será realizado por El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

4.3. SERVICIOS Y FUNCIONES DE RESPUESTA

La respuesta a la emergencia se ejecutará a través de los siguientes servicios; en la medida en que los daños y/o pérdidas y la crisis social o institucional lo demanden, igualmente, de estas se ejecutaran las actividades según sean requeridas.

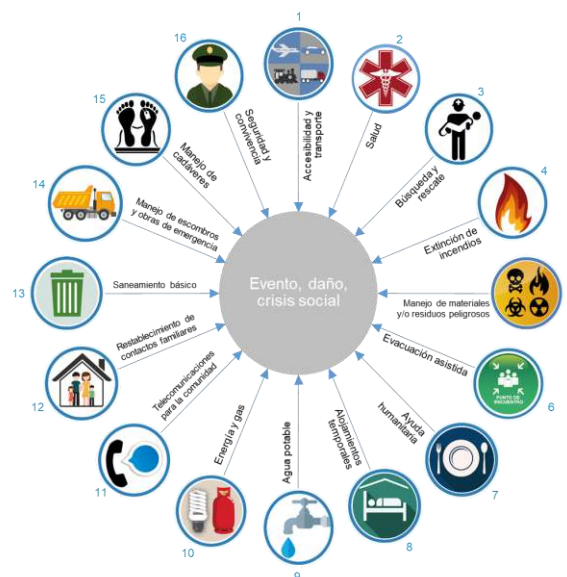
Tabla 6. Ejecutores de la respuesta – Servicios de respuesta

Servicio de Respuesta	Ejecutor
Accesibilidad y transporte	SDM
Salud	SDS – CRUE
Búsqueda y Rescate	UAECOB
Extinción de incendios	UAECOB
Manejo de materiales peligrosos	UAECOB
Agua potable	EAAB
Ayuda humanitaria	SDIS – IDIGER
Alojamientos temporales	SDIS – IDIGER
Telecomunicaciones para la comunidad	IDIGER
Reencuentro familiar	IDIGER – ICBF
Saneamiento básico y manejo de cadáveres	UAESP - EAAB
Energía y gas	IDIGER - VANTI / Transportadora de gas - ENEL
Seguridad y convivencia	SDSCJ - <i>Propuesta de Protocolo Distrital para la Atención de Acciones Terroristas (Anexo 2)</i>
Información pública	Alcaldía Mayor - Oficina Asesora de Prensa
Manejo de escombros	UAERMV
	SDA - <i>Protocolo distrital para la respuesta a emergencias por árboles caídos y en riesgo de caída</i>

Fuente: Actualización EDRE. 2017

Ilustración 4. Servicios de Respuesta EDRE

Fuente: EDRE. 2017.



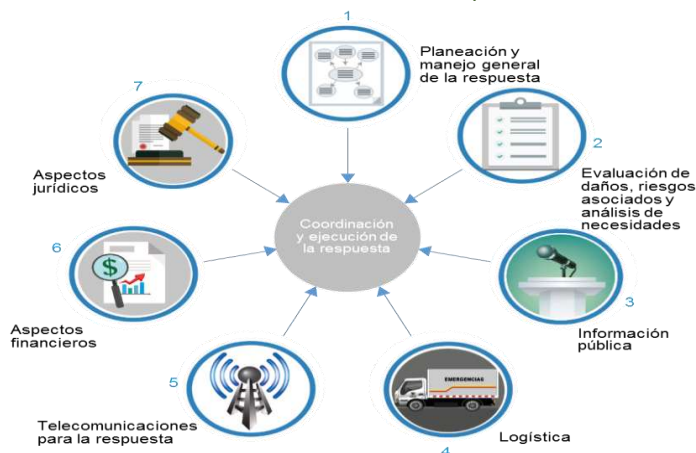
Las funciones de respuesta son actividades soporte para la coordinación, organización y administración de la emergencia. La EDRE define siete (7) funciones de respuesta donde todas las entidades Distritales, independiente de que tengan a cargo la responsabilidad de prestar servicios de respuesta a emergencias, deben ejercer las funciones de respuesta:

Tabla 7. Ejecutores de la respuesta – Funciones de respuesta

Función de Respuesta	Líder de la función
Planeación y manejo general de la respuesta	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
Evaluación de daños, riesgos asociados y análisis de necesidades	Todas las entidades son responsables en esta función bajo la tutoría de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Redundancia en telecomunicaciones	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Aspectos financieros	Secretaría Distrital de Hacienda - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Aspectos jurídicos	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Logística	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Fuente: EDRE. 2017.

Ilustración 3. Funciones de respuesta



Fuente: EDRE. 2017.

La definición del objetivo, acciones y responsabilidades de cada servicio y función de respuesta se establecen en el Marco de Actuación – EDRE. Consultar en:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/137753/MarcoActuacionDIC.pdf/76b635f5-66f9-458b-ab0b-1634d6475945>

4.4. PLANES DE RESPUESTA DE LAS ENTIDADES

Los planes de respuesta por las entidades establecen las capacidades de respuesta, de personal y recursos disponibles para la atención y administración de las emergencias, así como la ubicación de los mismos.

Se anexan los planes de respuesta de las Entidades, ver anexo 1.

4.5. RECURSOS OPERATIVOS DEL SDGR-CC

El SDGR-CC dispondrá para el día 01 de diciembre de los siguientes recursos para el manejo de emergencias y desastres en Bogotá:

Fuente: IDIGER. 2024
Tabla 8. Recursos Operativos

Entidad	Recurso de Personal	Recurso de Vehículos	Instalaciones
IDIGER	Coordinación y Respuesta – 1		
	PMU - 1	Camionetas 4 x 4 – 2	Centro Distrital
	Camionetas 4 x 4 – 2 y Camiones Logística – 2	Camiones Logística - 2	Logístico y de Reserva – 1
	Centro de Reserva Distrital		
UAECOB	Activación Estaciones del Distrito	Máquinas – 20	Estaciones

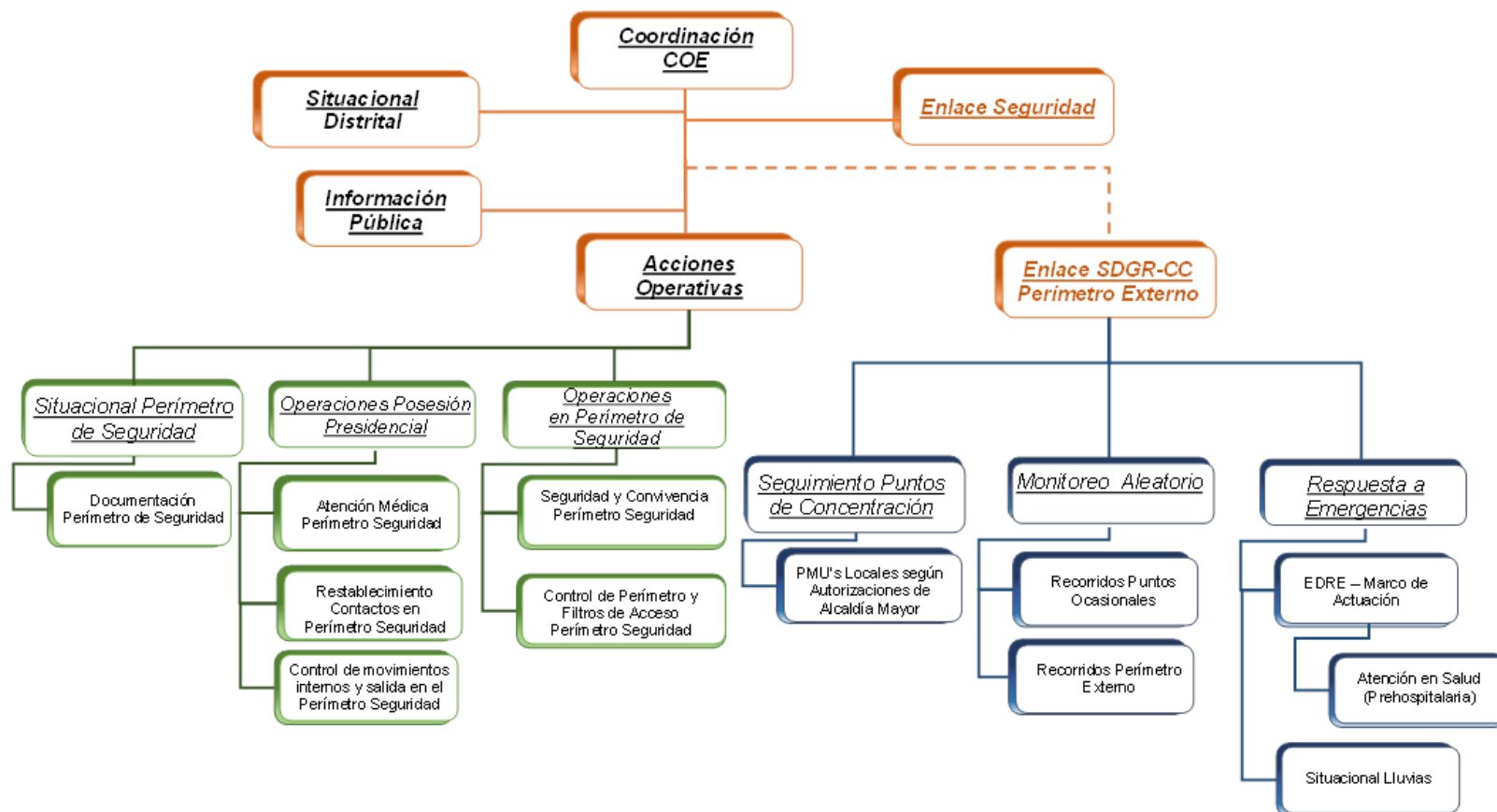
Entidad	Recurso de Personal	Recurso de Vehículos	Instalaciones
	1 Maquinas con 01-4 unidades dentro del Polígono Personal Operativo – 193 Equipos de Rescate – 2 Grupo Investigación de Incendios - 1	Carro tanques – 6 Máquinas escalera – 2 Grúa - 1	Bomberos – 17 Centro Comando – 1
SALUD	Dirección Operativa – 3 Seguimiento PMU – 3 01 TAM 01 TAB	Ambulancias Públicas y Privadas – Mayor a 800 Unidades Ambulancias disponibles para cubrir la jornada – 2 Unidades	Red de Apoyo de Emergencias Subredes Integradas de Servicios de Salud Centros de Salud y Hospitales
SDG	COE 2 Gestores – 2 Profesionales PMU Principal Alcaldía Mayor 2 Profesionales Dialogo Social: Según disponibilidad Alcaldías Locales: La Candelaria (10 gestores).	Vehículos de movilización personal -	
ALCALDÍA LOCAL CANDELARIA	Coordinación – 1 Gestores Convivencia de acuerdo a disponibilidad	Vehículos de movilización personal	
SDSCJ	Según disponibilidad gestores en perímetro de seguridad y externo Equipos Móviles de Monitoreo - equipos total de 20 gestores. Equipo territorial (Dinamizadores) personas adicionales al funcionamiento normal de la línea 123	Vehículos de movilización personal	Centro Comando, Control, Comunicaciones y Computo C4
EJERCITO			
POLICÍA	Personal para cubrir la posesión presidencial según programación y orden de servicio MEBOG Seguimiento COE – 1 Seguimiento PMU - 1	Vehículos de movilización personal	Estaciones locales propias 01 Equipo palacio de Liévano (alcaldía)

Entidad	Recurso de Personal	Recurso de Vehículos	Instalaciones
			01 Equipo Catedral 01 Funcionario PMU de la alcaldía
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Policías de Tránsito – 26 unidades Agentes Civiles – 30 unidades (Ampliación a 50) CGT – PMU – 10 unidades Guías – 27 unidades	Grúas – 5 unidades	Puestos de Vía
UAESP	Activación de Operador de Aseo de barrido Profesional en campo – 1 unidad Profesional en terreno – 1 unidad	Vehículos Operación de	Distribución de la zona de la concesión
DCC	Servidores públicos de enlace – 6 unidades Voluntarios en localidades - 376 Seguimiento PMU – 1 Voluntarios disponibles en la ciudad,	Vehículos movilización personal de	Plaza de Bolívar Sede Galerías
CBVB	Se tiene 2 unidades de rescate disponibles para la atención con su tripulación Activación Estación E1 Seguimiento PMU – 1	Vehículos movilización personal de	Estación E1. CC Plaza de Bolívar
LOGÍSTICA	120 Operadores 36 Coordinadores 30 Brigadas Contra incendios 1300 Vallas de separación 300 Mallas de cerramiento 300 mts de vallas de seguridad	Vehículos Operador del	Plaza de Bolívar
TRANSMILENIO			
DEFENSORÍA DEL PUEBLO			

Fuente: Planes de Respuesta Institucionales reportados. Anexo 3.

4.6. ESQUEMA ORGANIZACIONAL GENERAL

Ilustración 5. Esquema Organizacional General



Fuente: IDIGER

Al activarse el SDGR-CC, el esquema definido anteriormente será la forma de organización para garantizar las actividades definidas en los servicios y funciones de respuesta.

El esquema organizacional tendrá la responsabilidad de establecer las acciones definidas en los servicios y funciones de respuesta de la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias – EDRE según competencias, la consolidación de información será realizada por la Secretaría Distrital de Gobierno. Es de resaltar que el plan de acción a desarrollar durante en manejo y coordinación durante el funcionamiento en el marco del presente plan, debe contemplar como mínimo:

- a. **Definir los objetivos, los cuales** deben ser específicos, observables, alcanzables y medibles
- b. **Establecer las estrategias:** son el medio a través del cual se logran alcanzar los objetivos establecidos
- c. **Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones según necesidad:** Identifique donde se pueden ubicar el (las) Área de Espera (E) y el (los) Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC) y que otras instalaciones y/o recursos podría requerir. Tenga en cuenta que si el incidente es de gran magnitud, la operación es compleja o de un largo periodo operacional, podrá requerir de instalaciones como Zona de Espera (E), Puesto de Información, Zona de Recuperación, almacenaje, bodega y morgue provisional

COMPONENTE 5. SEGUIMIENTO DEL PLAN

5.1. SEGUIMIENTO, CONTROL Y DINAMIZACIÓN

Para el seguimiento, control , actualización y dinamización del Plan, el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático ha establecido que el IDIGER compile toda la información que se genere desde las diferentes zonas del evento de posesión, en caso de ser necesario desde el PMU se brindarán los lineamientos tácticos a implementar por los equipos en territorio. En caso de ser necesario el PMU gestionará la activación de unidades de coordinación establecidas en la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias o la Instancia de Coordinación que sea requerida según la situación objeto de análisis.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

ANEXOS

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO



**ATENCIÓN EVENTO
POSESIÓN ALCALDIA DE
BOGOTA
01 DE ENERO 2024**

**INICIO DEL EVENTO: 10:00HRS.
INICIO SERVICIO: 07:00HRS.**

GERENCIA EN VÍA  **SECRETARÍA DE
MOVILIDAD** 





ATENCIÓN POSESIÓN ALCALDIA DE BOGOTÁ
PERSONAL GENERAL PARA LA ATENCIÓN



POLICÍA DE TRÁNSITO 26



30 AGENTES CIVILES



CGT - PMU 10



GUÍAS 27



5 GRÚAS

ATENCIÓN POSESIÓN ALCALDIA DE BOGOTA CIERRES VIALES PERIMETRO PLAZA DE BOLIVAR.

Según la reunión de coordinación realizada con las entidades del Distrito el día 13 de Diciembre de 2023. Se solicito a la Secretaria Distrital de Movilidad contemplar los siguientes cierres viales para el desarrollo del evento:

- Cra. 8 por Calle 12.
- Cra. 7 por Calle 12 **(Peatonal)**
- Calle 11 por Cra. 6.
- Calle 10 por Cra. 6.
- Calle 11 por Cra. 9. **(Peatonal)**
- Calle 10 Por Cra. 9. **(Peatonal)**

Se solicita que el servicio de la SDM esté disponible desde las 07:00hrs. A Finalizar (13:00hrs. Aproximadamente)



ATENCIÓN POSESIÓN ALCADIA DE BOGOTA ESQUEMA OPERATIVO DE GESTION Y CONTROL.

Teniendo en cuenta la infraestructura vial de acceso al sector de Plaza de Bolívar se hace necesario realizar gestión y control de tránsito sobre las Carreras 6, 8, 9 y sobre las Calles 9, 12, 12B. Lo anterior con el fin de mantener despejados los corredores de ingreso y salida del sector.

— Cierres viales

— Vía peatonal.

— Vías de gestión y control de tránsito



ATENCIÓN POSESIÓN ALCALDIA DE BOGOTA IMPLEMENTACION DE MATERIAL LOGISTICO.

Se contempla la implementación de material logístico para la señalización de los cierres viales y para el control de estacionamiento irregular en los siguientes puntos:-----

Cra 8 entre Calle 13 (Av. Jimenez) y Calle 12.



Cra 9 entre Calle 12B y Calle 13 (Av. Jimenez).



ATENCIÓN POSESIÓN ALCADIA DE BOGOTA UBICACIÓN DEL PEROSNAL CACTT - GOGEV - SETRA

Corredor Cra 8 y Cra 7

No	PUNTO - TRAMO	OBSERVACIONES	CACTT	GOGEV	SETRA	MATERIAL
1	Calle 19 entre Cra 10 y 8	Instalación de material y Control de estacionamiento.		2	1	20 Conos
2	Cra 8 entre Calle 19 y 17	Gestión y Control de estacionamiento.	2	2		
3	Cra 8 entre Calle 17 y 13	Gestión y Control de estacionamiento.	2	2		
4	Cra 8 entre Calle 13 y 12B	Instalación de material y Control de estacionamiento.	2	2	1	50 conos 1 Barricada
5	Cra 8 con Calle 12B	Possible Cierre de vía.	2	1	1	10 conos 1 Barricada
6	Cra 8 con Calle 12	Cierre de vía.	2	1	1	10 conos 1 Barricada
7	Cra 7 con Calle 12	Cierre de vía.		1		
TOTAL			10	11	4	90 Conos - 3B



ATENCIÓN POSESIÓN ALCADIA DE BOGOTÁ UBICACIÓN DEL PERSONAL CACTT - GOGEV - SETRA

Corredor Cra 6 y Calle 7.

No	PUNTO - TRAMO	OBSERVACIONES	CACTT	GOGEV	SETRA	MATERIAL
1	Cra 6 por Calle 12C Y 12	Gestión y Control de estacionamiento.	2	2		
2	Cra 6 por Calle 11	Possible Cierre de vía.	1	1		5 Conos 1 Barricada.
3	Cra 6 por Calle 10	Possible Cierre de vía.		1	1	5 Conos 1 Barricada.
4	Cra 6 entre Calle 10 y 7	Gestión de Transito (N/S)	2	1		
5	Calle 7 entre Cra 6 y Cra 9	Gestión de Transito.			1	
TOTAL			5	5	2	10 Conos - 2B



Corredor Cra 10 y 9.

No	PUNTO - TRAMO	OBSERVACIONES	CACTT	GOGEV	SETRA	MATERIAL
1	Cra 10 con Calle 6 (Glorieta)	Monitoreo y gestión.		1	1	
2	Cra 10 con Calle 9	Gestión y control de tránsito.	2	1		
3	Cra 9 entre Calle 11 y 12 (Alcaldía)	Cierres y control de estacionamiento.	2		1	
4	Cra 9 entre Calle 12	Gestión de Tráfico (SN)		2	1	
5	Cra 9 entre Calle 12B y 13	Instalación de Material y Control de estacionamiento.	2	2		50 conos, 1 Barricada
6	Cra 9 entre Calle 13 y 19	Control de estacionamiento.	2		1	
7	Unidades Recorredoras de reacción	Disponibles	2	2	8	
TOTAL			10	8	12	50 Conos - 1B

Recursos SDM

CACTT:	25 Unidades
GOGEV:	24 Unidades
SETRA:	18 Unidades
CGT - PMU:	10 Unidades
MANDOS Y COORDINADORES	8 SETRA 5 CACTT 3 GOGEV
Grúas:	5
TOTAL: 93 Unidades.	
(Material: 150 Conos - 6 Barricadas)	

ATENCIÓN FINAL DE FUTBOL 1-2023 ESQUEMA OPERATIVO SGM SABADO 24 JUNIO 2023.

Por parte de la Subsecretaria de Gestión de la Movilidad se contará con el siguiente esquema operativo para el seguimiento y toma de decisiones durante el desarrollo del evento:



No	Funcionario	Cargo	Intervención	Lugar
1	Cesar Arturo Garzón.	Eventos	PMU	Plaza de Bolívar
2	Daniel Jimenez M.	Líder Op.	Enlace Operativo	Exteriores P.B.
3	Juan José Doval	Coordinador GUIA	Gestión de Transito	Exteriores P.B
4	Richard Roberto Sanabria	Comandante CACTT	Control Transito	Exteriores P.B
5	Gustavo Casallas	Comandante CACTT	Control Transito	Exteriores P.B
6	Técnico CGT	CGT	COE Distrital	C4



GRACIAS.

PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA



Secretaría
SALUD
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO

DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y
DESASTRES

SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y
EMERGENCIAS

PLAN DE GESTIÓN Y RESPUESTA PARA LA POSESIÓN DEL ALCALDE
MAYOR DE BOGOTÁ

01 DE ENERO DE 2024

Versión 2

Bogotá D.C., diciembre 2023

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	4
2. OBJETIVOS	5
3. FASES DE PREPARACIÓN	7
4. MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA	8
5. DEFINIR Y DECLARAR LAS ALERTAS INSTITUCIONALES - HOSPITALARIAS DEL SECTOR SALUD	8
6. FASE DE RESPUESTA.....	10
7. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES .	11
8. SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	13
9. ORGANIZACIÓN OPERATIVA INTERINSTITUCIONAL	13
10. RECURSO ASIGNADO	13
11. ACTIVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DESDE EL SECTOR SALUD EN ESCENARIOS PROBABILÍSTICOS DE AFECTACIÓN O DE EMERGENCIAS.	14
12. REDISTRIBUCIÓN DE LAS AMBULANCIAS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	14
13. CIERRE OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL PLAN	14
14. VERSIONES Y LA DESCRIPCIÓN DE LA MISMA	14

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO

Aprobó: Dra. Eliana Ivont Hurtado Sepúlveda - Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento.

DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD

Aprobó: Dr. Andrés José Álvarez Villegas - Director de Urgencias y Emergencias.

SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Aprobó: Dra. Diana Constanza Rodríguez Posso - Subdirectora Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

Revisó y aprobó: Dr. José Octavio López Gallego - Subdirector de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres.

Elaboró: Profesional especializada – Sandra Alvarado Patiño

Taph. Leidy Catherine Martínez Sierra - Tecnóloga en Atención Prehospitalaria.

**PLAN DE GESTIÓN Y RESPUESTA PARA LA POSESIÓN DEL ALCALDE
MAYOR DE BOGOTÁ
01 de enero del 2024**

1. ANTECEDENTES

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación nacional, el próximo 01 de enero se realizará la posesión del alcalde de Bogotá D.C., elegido por voto popular para el periodo 2024 – 2028 Dr. Carlos Fernando Galán.

La Ceremonia de Posesión ha venido siendo coordinada por la Secretaría de General de la Alcaldía, la Secretaría de Gobierno, la Oficina Coordinadora de la Alcalde Electo, las instituciones del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y los aspectos de seguridad por intermedio de la Jefatura de Seguridad de la Policía Metropolitana designada para la Alcaldía de Bogotá.

Es tradicional que en la posesión del Alcalde de Bogotá asistan representaciones del gobierno nacional, de políticos nacionales, familiares cercanos y algunas representaciones diplomáticas, con distintos grupos de edad, que hacen necesaria la implementación de planes de respuesta en los cuales se involucran aspectos de seguridad en los sitios de posesión, recepciones o en las rutas que utilizarán durante sus desplazamientos (Plaza de Bolívar, Alcaldía Mayor y al Concejo de Bogotá).

De acuerdo con lo expresado en la última reunión de coordinación interinstitucional y en las diferentes reuniones llevadas a cabo en el mes de diciembre, el acto de posesión del Dr. Galán se realizará en las instalaciones de la Plaza de Bolívar, en el deseo del mandatario de permitir que el acto sea apreciado por un número mayor de ciudadanos, se espera que asista un número aproximado de 600 personas.

El presente plan se inicia cuando lleguen a la Plaza de Bolívar las primeras delegaciones de representación, el día lunes 01 de enero de 2024, para la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud – Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres, es un evento que iniciará hacia las 09:00 horas finalizando al medio día, se iniciará con una misa en la Catedral Primada de Colombia, continuando con la ceremonia de imposición de banda y posesión del Dr. Galán proseguido de un discurso desde una tarima especial; durante la ceremonia, en una tarima diferente se presentará la orquesta Filarmónica de Bogotá.

No se descarta que por condiciones climáticas (Frio-Calor) en la ciudad, de desplazamiento por los espacios, de ubicación en la ceremonia algunos de los asistentes presenten afectación de su estado general de salud, para lo cual se ha dispuesto por la organización del evento de una empresa habilitada en salud para brindar atención en aglomeraciones de público Medical Eventos Colombia S.A.S con el fin de realizar la atención inicial de urgencia, la instalación de un Módulo de

Estabilización y Clasificación (MEC) debidamente dotado, 10 Técnicos auxiliares de enfermería las cuales deben cumplir con la normatividad nacional y distrital de habilitación especialmente en lo relacionado con la inscripción en el Sistema de Emergencias Médicas-SEM, la Secretaría Distrital de Salud, por intermedio del Programa de Atención de Atención Prehospitalaria ubicará una ambulancia básica y una ambulancia medicalizada lo cual se coordinará con Seguridad de la Alcaldía. De igual manera es oportuno señalar que todas las personas que laboren por la empresa designada para la implementación del plan de atención médica y de primeros auxilios deberán portar, en todo momento, la identificación ciudadana, la identificación de la institución para la cual laboran, la relación de las personas asignadas para el evento la cual será compartida con las instancias de seguridad y estará disponible en el Puesto de Mando Unificado-PMU con el referente del prestador.

Teniendo en cuenta la distribución planimétrica del evento, en las reuniones de coordinación del mismo respecto de la ubicación, ingreso y evacuación de las ambulancias destinadas para el evento y la distribución de flujos de acceso de invitados, se solicita a la empresa logística prever el establecimiento de un carril de evacuación de ambulancias hacia los sitios de remisión de pacientes. El presente documento está orientado a la identificación de amenazas y la disposición de los recursos para las actividades específicas del sector salud para lo cual se ha solicitado contar con el apoyo de los recursos que tienen previstos en la Plaza de Bolívar. Como tal, está sujeto a las disposiciones que la Secretaría General de la Alcaldía, la Secretaría de Gobierno, los delegados del alcalde electo, los responsables de Policía y las autoridades civiles de la ciudad de Bogotá, formulen en cuanto a condiciones de seguridad e instancias especiales de coordinación.

2. OBJETIVOS

2.1 General

Elaborar e implementar el Plan de Atención en Salud y Primeros Auxilios para el evento de la posesión del alcalde Dr. Carlos Fernando Galán, el día 01 de enero de 2024.

2.2 Específicos

- ✓ Activar desde las 04:00 horas hasta las 14:00 horas del 01 de enero (Cuando termine el evento, si se realiza antes), la Red de Urgencias Distrital Pública y Privada cercana a la Plaza de Bolívar con el propósito de que las instituciones realicen el alistamiento necesario para la atención de pacientes originados de este evento.
- ✓ Contar con talento humano disponible, los recursos técnicos y logísticos suficientes para la atención de las emergencias en el campo de la salud y la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud – Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres que se requieran con ocasión de la posesión el 01 de enero de 2024.

- ✓ Establecer mecanismos de coordinación con entidades del sector privado de salud o las del régimen especial (Fuerzas Militares y de Policía Nacional) que permitan interactuar en una situación de emergencia.
- ✓ Activar los Planes de Gestión de Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, Unidades de Servicios de Salud y de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) del sector privado.
- ✓ Notificar a los directores o gerentes de las entidades de salud, públicas o privadas ubicadas en las cercanías del Plaza de Bolívar la presencia de visitantes que pudieran requerir atención siempre y cuando se tenga conocimiento de los mismos.
- ✓ Garantizar el funcionamiento adecuado del sistema de referencia y contra referencia de pacientes.
- ✓ Recibir por parte del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), la disponibilidad de camas en la Red Pública y Privada del Distrito.
- ✓ Procurar la atención inicial de urgencias a nivel prehospitalario y hospitalario a la población del Distrito Capital afectada por un incidente, emergencia o desastre durante la vigencia del presente plan.
- ✓ Establecer las acciones de coordinación interna en la SDS en cabeza de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, a fin de recibir el apoyo de las distintas Subdirecciones y áreas que puedan estar involucradas en el plan.
- ✓ Declarar la alerta verde hospitalaria Distrital de acuerdo con las directrices que emita el Ministerio de Salud y de la Protección Social.
- ✓ Designar previa coordinación con los médicos reguladores y el grupo de atención prehospitalaria, las móviles y talento humano asignadas al evento.
- ✓ Designar, al menos, un funcionario de la SDS que represente a la entidad en el Puesto de Mando Unificado (PMU) establecido en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno en la Plaza de Bolívar.
- ✓ Asignar un vehículo con radio base de comunicaciones que apoye las actividades logísticas que sean requeridas.
- ✓ Establecer las acciones de coordinación interna en la Secretaría Distrital de Salud (SDS) a fin de orientar los apoyos de las distintas subsecretarías, direcciones y subdirecciones involucradas en el plan, desde la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud (DUES) y de la mano de las Subdirecciones de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres

(SGRED) y Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (SCRUE).

- ✓ Activar el presente plan de respuesta en día y hora señalado de acuerdo con las condiciones de seguridad de la ciudad y lo definido por la Secretaría de Gobierno y la Seguridad de la Alcaldía de Bogotá.

3. FASES DE PREPARACIÓN

Las amenazas significativas identificadas durante la posesión del alcalde son las siguientes:

A. De origen natural o antrópicas

- ❖ Sismo
- ❖ Caída de elementos arbóreos.
- ❖ Fallas estructurales por utilización de espacios con debilidades estructurales.
- ❖ Eventos Atmosféricos (Lluvias torrenciales, vientos, granizadas, tormentas eléctricas, inundaciones, deslizamientos).

B. De origen Tecnológico

- ❖ Fallas estructurales.
- ❖ Incendios estructurales.
- ❖ Pérdida de Fluido eléctrico.
- ❖ Explosión por escape de gas.
- ❖ Explosión por líquidos inflamables.
- Eventos NBQR (nucleares, biológicos, químicos y radiológicos).

C. Riesgos asociados al sector salud.

- ❖ Riñas.
- ❖ Hurtos.
- ❖ Terrorismo.
- ❖ Accidente aéreo.
- ❖ Colapso de tarima.
- ❖ Ataques de animales.
- ❖ Episodios convulsivos.
- ❖ Personas extraviadas.
- ❖ Accidentes de tránsito.
- ❖ Alteración del orden público.
- ❖ Golpe de calor e insolación.
- ❖ Colapso de puentes peatonales.
- ❖ Incidentes con equinos y caninos.
- ❖ Intoxicaciones alimentarias masivas.
- ❖ Lesiones de tejidos blandos y óseas por caídas.
- ❖ Eventos médicos propiciados por elementos externos.
- ❖ Sobre aforo, estampidas, aprisionamiento por multitud.

- ❖ Enfermedades del sistema nervioso central (Epilepsia).
- ❖ Accidentes de tránsito con participación de vehículos particulares o colectivos.
- ❖ Atentados contra dignatarios del Gobierno o invitados especiales a las celebraciones.
- ❖ Enfermedades del aparato cardiovascular (Crisis hipertensivas, Infarto Agudo de Miocardio).

4. MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA

4.1 Dirección General del Plan de Emergencias y Contingencia:

Secretario Distrital de Salud (E)	Dr. Manuel Alfredo Mayorga
Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento.	Dra. Eliana Ivont Hurtado Sepúlveda
Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud (E)	Dra. Diana RodríguezPosso

4.2 Dirección Operativa:

Subdirector de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres.	Dr. José Octavio López G.	3228573047
Subdirectora Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.	Dra. Diana Rodríguez Posso	3212346396

La Secretaría Distrital de Salud apoyará al Comité de Salud establecido para el evento en las acciones de coordinación.

5. DEFINIR Y DECLARAR LAS ALERTAS INSTITUCIONALES - HOSPITALARIAS DEL SECTOR SALUD

Se alertarán a las instituciones cercanas a partir del lunes 1 de enero desde las 04:00 horas hasta 14:00 horas, de acuerdo con ello las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deberán:

- Prever la verificación de las cadenas de llamadas.
- Prever la disponibilidad de talento humano de relevo para los turnos.
- Considerar la viabilidad de turnos de refuerzo del talento humano en caso necesario.
- Prever la disponibilidad de insumos, elementos y medicamentos para la atención de pacientes.
- Activar su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario (PGRDCH).
- Disponer en las unidades funcionales que orientan el Programa de Atención

Prehospitalaria, la disponibilidad de combustible, equipos, insumos y suministros para garantizar la operación.

Instituciones cercanas:

- Hospital de la Samaritana
- Fundación Hospital de la Misericordia
- Hospital Santa Clara
- Hospital Materno Infantil

ALERTA VERDE	Determina para el sector salud un alistamiento con retén domiciliario. Tendrá un día y hora de inicio, al igual que un día y una hora final. Se revisará la disponibilidad de turnos del personal por servicios básicos y especializados. Se verificará la funcionalidad del plan hospitalario de emergencia, las reservas de elementos indispensables para la asistencia como insumos médico-quirúrgicos, agua potable, combustible para los generadores eléctricos, la cadena de llamadas, las áreas de expansión, se dispondrá de equipos para la comunicación de los directivos y se recordará a los funcionarios el funcionamiento del plan de emergencias.
ALERTA AMARILLA	Implica la activación del plan hospitalario de emergencias de todos los prestadores públicos y privados, incluyendo al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, a los funcionarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud, de sus unidades de servicios de salud, de la Secretaría Distrital de Salud, con disponibilidad de llamado. La demanda de servicios en cada unidad de servicios de salud conducirá a la solicitud de personal de refuerzo en la entidad y servicio, los servicios ambulatorios serán priorizados en su funcionamiento, el personal presente en el hospital se prepara para la atención y los que se encuentran en casa reportan al hospital su disponibilidad.
ALERTA NARANJA	Disponer y activar los recursos, áreas y personal de refuerzo requerido según la situación, activación y seguimiento por el Comité Hospitalario de Emergencias, se reprograman los procedimientos de baja complejidad, se ordena la evacuación hospitalaria de pacientes estables, se activan los equipos de respuesta institucional, los de referencia y contrareferencia de pacientes y se gestiona el uso de los elementos indispensables para la atención de la emergencia. Reportar al CRUE cualquier novedad en los servicios.
ALERTA ROJA	Se establece ante un incremento excepcional en la demanda de atención en salud por un incidente específico, se activa la atención de pacientes, conduce a la presencia de personal administrativo y asistencial en los distintos niveles y servicios, a la activación de los mecanismos que garanticen el suministro de elementos, se activa de manera permanente el Comité Hospitalario de Emergencias, se activa la recepción de suministros y equipos para la atención de pacientes. Se suspenden todas las actividades electivas. Reportar al CRUE cualquier novedad en los servicios.

Fuente: Guía para la elaboración del Plan Hospitalario para Respuesta a Emergencias y Desastres - OPS

La Secretaría Distrital de Salud podrá cambiar el nivel de alerta hospitalaria de acuerdo con las necesidades detectadas. De igual manera, la Dirección de

Urgencias y Emergencias en Salud-DUES, solicitará a los Gerentes de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud, el reporte de la disponibilidad de la prestación del servicio incluidas las especialidades y subespecialidades.

Esta fase contempla la organización general de las acciones de alistamiento y planeación de respuesta en relación con las necesidades identificadas del sector, posibles impactos en la población del Distrito Capital de acuerdo a los estados de alerta que se implementarán en la atención de posibles emergencias, las cuales se activarán en respuesta a cualquier contingencia que involucre el Sector Salud del Distrito Capital, una vez el Ministerio de Salud y Protección Social emita mediante acto administrativo, la declaratoria de alerta hospitalaria, la Secretaría Distrital de Salud evaluará la misma y emitirá las orientaciones respectivas.

6. FASE DE RESPUESTA

7.1 Cadena de llamadas:

Si la magnitud del evento trasciende las competencias del sector salud, se notificará al referente del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), desde donde se determinará la necesidad o no de convocar el Comité Operativo de Emergencias - COE, que es la instancia distrital más alta para la toma de decisiones a nivel intersectorial, ante una situación de urgencias o emergencias en la ciudad.

Con el fin de mantener una información unificada respecto de los incidentes y eventos adversos atendidos, la SDS compartirá la información con el IDIGER y el Ministerio de Salud y Protección Social, manteniendo la condición de vocería de los eventos en salud, a menos que haya situaciones excepcionales que conduzcan a la coordinación desde el COE. Para dar la respuesta oportuna a situaciones de emergencias y las que tengan impacto en la salud pública, la SDS ha definido la siguiente cadena de llamadas (Ver diagrama 1).



Diagrama f. Cadenas de llamadas de urgencias y emergencias SDS-IVC-ALG-001

7.2 Activación del Sistema de Emergencias Médicas de la ciudad (SEM).

El SEM se activará por medio del **Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE), Línea 123** o la Red de Apoyo de Emergencias frente a situaciones identificadas por la comunidad o los grupos de repuesta de las diferentes entidades.

Una vez recibida la notificación se activará el sistema, en primer lugar, de acuerdo con las necesidades y la disponibilidad de vehículos se despachará un vehículo de emergencias de la Secretaría Distrital de Salud o equipo de respuesta al sitio para verificar, evaluar y coordinar la situación en el campo de la salud.

Una vez sea evaluada la situación de emergencia se activará la cadena de llamadas y se iniciarán las actividades de respuesta con base en el criterio definido por los delegados de gestión de riesgo en el sitio; el médico regulador líder y las orientaciones que brinde el Director de Urgencias y Emergencias en Salud, la Subdirectora del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y el Subdirector de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres.

7. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

La Secretaría Distrital de Salud como integrante del Sistema Distrital de Emergencias coordina la respuesta del Sector Salud para el evento, en coordinación con las entidades del orden Distrital (Secretaría de Gobierno, Secretaría General de la Alcaldía, IDIGER y Policía) y la Institución Prestadora de Servicios de Salud dispuesta por la organización del evento, para ello notificará a las entidades de salud cercanas al evento la realización del mismo.



Imagen 1. Planos Posesión Alcaldía Mayor 1 de enero 2024

8.1 Recurso Humano:

La Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres asignará talento humano para la convocatoria del Puesto de Mando Unificado (PMU) en caso de ser convocada por el IDIGER como entidad orientadora del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo.

Durante los días no hábiles permanecerán funcionarios disponibles de las dependencias: Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, Subdirección de Gestión del Riesgo en Salud, Comunicaciones, Transportes, Vigilancia en Salud Pública, Vigilancia y Control, Laboratorio de Salud Pública y el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación En Salud - IDCBIS.

8.2 Delegados en el Puesto de Mando Unificado – PMU o Centro Operativo de Emergencias - COE

Asignación de delegados al PMU previsto el 01 de enero de 2024 de acuerdo con la distribución por turnos del talento humano de la Subdirección de Gestión del Riesgo de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. (Ver cuadros anexos).

Lugar	Hora inicio	Hora Fin	Delegado	Celular
Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Secretaría de Gobierno.	6:00 horas	12:00 horas	Dr. Jhon Reátiga	3138619984
			Enf. Juan Saavedra	3138799654
			TAPH. Maria Paula Mendoza	3222870796

Hasta el momento se han efectuado, desde el nivel de autoridades y representantes de instituciones distritales, varias reuniones de coordinación con los organizadores de la posesión del alcalde, para conocer la organización definitiva y prever los operativos a implementar por parte de los organismos de seguridad y respuesta en Bogotá.

De acuerdo con lo expresado por los organizadores y teniendo presente la responsabilidad distrital expresada en el Decreto 599 de 2013 las autoridades recomendaron el establecimiento de acciones preventivas que no mermen la capacidad de respuesta de la ciudad, en el conocimiento del deber que les compete a las mismas de garantizar la seguridad y movilidad del ciudadano. En el marco de lo anterior la Secretaría Distrital de Salud, la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres, elabora el presente documento sobre el cual se orientan las acciones a seguir el próximo lunes 01 enero de 2024.

8.3 Horarios del evento

Instalación de recursos	07:00 horas
-------------------------	-------------

Instalación de PMU	07:30 horas
Apertura de puertas	8:00 horas
Hora de inicio de la Misa	09:00 horas
Hora de inicio en Plaza de Bolívar	10:00 horas
Finalización	12:00 horas

8. SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Se asignarán dos (2) ambulancias que estarán disponibles (para evitar quedarse sin recursos en caso de activación), en caso de requerir más recursos se asignarán los más cercanos o diferentes a las asignadas en caso de necesitarse.

Ubicación	TAM	TAB
Plaza de Bolívar	1	1

Se alertarán todas las bases de ambulancias, tripulaciones y se solicitó a las Subredes garantizar el suficiente talento humano implementando el plan de contingencia de cada entidad.

9. ORGANIZACIÓN OPERATIVA INTERINSTITUCIONAL

Instituciones que hacen parte de la respuesta Interinstitucional

- Secretaría de Movilidad.
- Policía Metropolitana de Bogotá.
- Secretaría de Gobierno Distrital.
- Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.
- Instituto Distrital de Recreación y Deportes –IDRD.
- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.
- Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y cambio climático-IDIGER.

10. RECURSO ASIGNADO

Para la implementación y fortalecimiento del plan interinstitucional en salud se estableció la distribución en los siguientes puntos:

Entidad o empresa	Ubicación	Recursos
Secretaría Distrital de Salud	Plaza de Bolívar	1 TAM
		1 TAB
Medical Eventos Colombia S.A.S	Plaza de Bolívar	1 módulo de Estabilización y Clasificación (MEC).
		1 médico.
Logística	Plaza de Bolívar	10 técnicos Auxiliares de Enfermería.
		90 logísticos
		6 coordinadores

		1 jefe de emergencias
		8 brigadistas contraincendios

11. ACTIVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DESDE EL SECTOR SALUD EN ESCENARIOS PROBABILÍSTICOS DE AFECTACIÓN O DE EMERGENCIAS.

Plan de Gestión y Respuesta para Atentados Terroristas: Establece un plan de atención en salud para los incidentes generados por situación de terrorismo que afecte el Distrito Capital, entendiendo que la acción de salud es una respuesta complementaria a la inicial dada por los organismos de seguridad del estado y las instituciones que realizan acciones de búsqueda, salvamento, recuperación y rescate.

12. REDISTRIBUCIÓN DE LAS AMBULANCIAS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

Dependiendo del desarrollo de los incidentes y en coordinación con los demás organismos del Distrito encargados del manejo de emergencias, se puede redistribuir o reubicar de manera transitoria la base de las ambulancias que laboran en el campo de la Atención Prehospitalaria a fin de atender el incremento en la demanda que se presente.

13. CIERRE OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL PLAN

Se efectuará por lo menos en las primeras 72 horas del cierre del Plan De Gestión y Respuesta para la Posesión del alcalde Mayor de Bogotá con la matriz de evaluación de los planes de gestión del riesgo y respuesta en salud (SDS-UED-FT-095), donde se le aplicará al talento humano que intervino en la implementación del plan con los datos absolutos, proporciones, comparaciones de periodos anteriores, tendencias, indicadores de gestión y resultados. Donde se evaluará el impacto del plan desde el sector salud cada una de las fases planteadas en el mismo, siendo punto de partida el año 2019.

14. VERSIONES Y LA DESCRIPCIÓN DE LA MISMA.

VERSIONES	FECHAS	DESCRIPCIÓN
Versión 1	21/12/2023	Se realiza la actualización parcial de las diferentes fases del plan.
Versión 2	22/12/2023	Se incluye análisis, instituciones de referencia, delegados del PMU y planos de distribución.

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y LIMPIEZA



La unidad administrativa de servicios públicos, bajo el marco de sus funciones las cuales incluyen la de garantizar la correcta prestación de los servicios públicos de aseo, alumbrado y servicios funerarios en equipamientos de Bogotá.

Bajo este fundamento la Subdirección de recolección barrido y limpieza, en coordinación con la secretaría distrital de gobierno, ha determinado la programación y ejecución de acciones de barrido, limpieza y recolección de residuos, en la plaza de bolívar, en el marco de las acciones logísticas previas a la instalación y despliegue logístico para la posesión del señor alcalde mayor, actividad a desarrollarse el día 01-12-2024.

Actividades a Desarrollar

Actividad de lavado de áreas publicas	Lavado previo de la Plaza de Bolívar, mitigación de olores, limpieza profunda.
Barrido de áreas publicas	Barrido de la plaza de bolívar, habilitación previa a la ceremonia de posesión, incluye la carrera 7, carrera 8 y las zonas de alto trafico peatonal.
Recolección de residuos domiciliarios.	Recolección domiciliaria desde las 06:00 am en la zona, para evitar la acumulación de residuos de origen domiciliario.

Verificación previa:

El día 31-12-2023, la unidad administrativa especial de servicios públicos en horario tarde (05:00 pm), en aras de sus funciones de supervisión, efectuara un recorrido, de verificación e inventoria al estado de la plaza de bolívar y su zona de influencia, a fin de prevenir y solicitar la habilitación de cualquier punto de acumulación de residuos y/o presencia de residuos en vía publica, según las competencias establecidas para el prestador del servicio público de aseo de la ASE 1.

Programación

29-12-2023	programación y ejecución de lavado de la plaza en jornada nocturna.
31-12-2023	Barrido y limpieza hasta las 08:00 pm – incluye corredores peatonales.
01-01-2024	Barrido y limpieza desde la 06:00 am – carrera 10, incluye validación de los puntos de cierre peatonal compartidos al operador. Por petición de la oficina de protocolo de la secretaría de gobierno, se solicitó al prestador la asignación de 2 operarios en la zona interna, para mitigar y habilitar cualquier tipo de acumulación de residuos en la zona de la plaza de bolívar.
01-01-2024	Recolección de residuos domiciliarios: carrera 10, carrera 9, carrera 8, carrera 7, carrera 6 desde la calle 13 y hasta la calle 6, ejes peatonales

	fundamentales. Se solicitó a la logística del evento la autorización para que los vehículos y el personal de recolección, pueda pasar los filtros y cerramientos, para adelantar la habilitación de las zonas donde los usuarios efectúan la presentación de los residuos domiciliarios en la madrugada del día 01-01-2024.
--	---

PMU Distrital

Se delegó un (1) profesional en campo y un (1) profesional en terreno, desde las 06:00 am, del día 01-01-2024, para efectuar verificación y reporte al prestador, así como para enlazar directamente con las demás entidades del distrito en el PMU a desarrollarse en el palacio de Liévano, y atender los requerimientos respectivos a los temas de aseo y limpieza, según las necesidad y alcance de la concesión.

Plan Operativo Defensa Civil Seccional Bogotá D.C.



No. **277** DSBOG - Bogotá D.C., diciembre 26 de 2023

PARA: Ingeniero
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO
IDIGER
Ciudad

Asunto: Plan Operativo "Posesión Alcalde Mayor de Bogotá, enero 1 de 2024"

Cordial Saludo Ingeniero Escobar:

Comedidamente me permito adjuntar al presente el Plan de Apoyo y respuesta Operativa dispuesto en la Comisión Intersectorial de Manejo de Emergencias y Desastres, con el Objeto de disponer de los medios y recursos con que cuenta la Institución para la respuesta frente a un incidente, que pueda ocurrir durante la "Posesión del Dr. CARLOS FERNANDO GALAN PACHON Alcalde Mayor de Bogotá"

Atentamente,

Mayor(rva) EDGAR GARAY DOMINGUEZ
Director Seccional Defensa Civil Seccional Bogotá D.C.

Elaboró
Elberley Torres Agudelo

Revisó
Mayor (rva) Edgar Garay Domínguez

Aprobó
Mayor (rva) Edgar Garay Domínguez

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Carrera 56B No. 70C La Bogotá, D.C.
PBX: 2120951.
www.DerechosDefensaCivil.gov.co



OBJETIVO

- Fortalecer las acciones de reducción y de respuesta frente a las emergencias causadas por los fenómenos asociados con la “Posesión Alcalde Mayor de Bogotá” Como aporte fundamental de la Defensa Civil Colombiana en el Distrito Capital.
- Poner en marcha las acciones de monitoreo e intervención en las zonas de alta, media y baja vulnerabilidad y/o puntos de aglomeración.
- Dar a conocer el Plan de respuesta dispuesto por la Institución en caso de activación de acuerdo a los niveles de manejo de la emergencia.
- Informar a la Dirección General del IDIGER las acciones más importantes y disponibilidad de recursos de la Seccional Bogotá, para atender las emergencias que, por la Posesión del Alcalde Mayor de Bogotá, se puedan presentar, a través del Puesto de Mando Unificado y/o por la Red VHF red distrital de emergencias.

Con la implementación del Plan de Contingencia y de forma tradicional en Bogotá, y en todo el país se desarrollan acciones de prevención con ocasión de las posiciones de autoridades que para nuestro caso el día 1 de enero de 2024 se realiza la “Posesión Alcalde Mayor de Bogotá”

ALCANCE

El presente Plan de Contingencia y de respuesta Institucional ante emergencias tiene como alcance articular el accionar de las Juntas de Defensa Civil en las emergencias del orden Local, y Distrital y de la Defensa Civil Seccional Bogotá con todas las entidades del orden Distrital, en el marco de la estrategia de Respuesta acorde con los servicios de emergencias; va desde el impacto recibo de la información, hasta la desmovilización de recursos y posterior reunión para estudio de caso, incluyendo las actuaciones del personal voluntario, los grupos especializados y su equipo de Funcionarios.

Funciones de la Defensa Civil Colombiana

- Implementar las medidas, disposiciones y órdenes no agresivas, tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la acción del enemigo o de la naturaleza puedan provocar sobre la vida, la moral y bienestar del conglomerado social.

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Carrera 56b No. 70-1 Bogotá, D.C.
PBX: 2126951.
info.bogota@defensacivil.gov.co

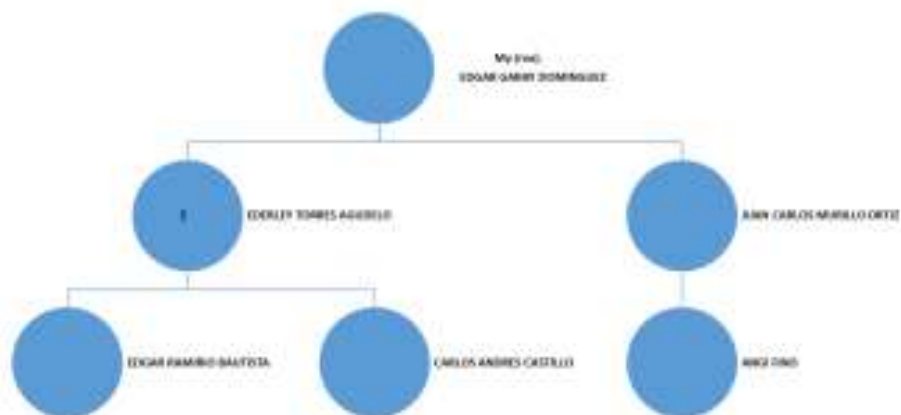
- Desarrollar acciones para el conocimiento del riesgo en apoyo a las instancias del Sistema Nacional, Distrital y local de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la competencia de la Entidad.
- Implementar acciones para la reducción del riesgo de desastres mediante medidas de intervención correctiva y prospectiva, en apoyo a las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la competencia de la Entidad.
- Desarrollar el proceso de manejo de emergencias o desastres con las demás instancias competentes del Sistema Nacional, Distrital y local de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Implementar acciones dirigidas a la preparación para la respuesta frente a desastres, principalmente a la organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, albergues y entrenamiento.
- Desarrollar actividades de preparación para la respuesta mediante capacitaciones en el área de gestión del riesgo de desastres, búsqueda y rescate, acción social, gestión del Riesgo y gestión ambiental.
- Ejecutar la respuesta mediante las actividades necesarias para la atención de las emergencias, situaciones de desastre o calamidad pública.
- Implementar acciones dirigidas a la recuperación frente a las emergencias, situaciones de desastre o calamidad pública, para apoyar el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas de la población afectada o vulnerable.
- Capacitar y entrenar a los voluntarios de la Entidad en materia de Primeros Auxilios y Atención Pre hospitalaria.

1.1. Personal disponible* (cantidad, distribución, roles, funciones, turnos)

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Defensa Civil Colombiana Dirección Seccional Bogotá, DC. cuenta con un Director Seccional y un equipo de 8 Funcionarios, cada uno de los cuales se encuentra a cargo de un área de responsabilidad o zona Operativa que puede incluir desde 1 hasta 8 Localidades las cuales a su interior cuentan con comités y Juntas de Defensa Civil integradas por personal Voluntario, estructura que se describe a continuación

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Carrera 56B No. 70 C. 18 Bogotá, D.C.
PBO: 2126951
info.bogota@defensacivil.gov.co



Directorio de personas de enlace (nombres, números de celular, correos)

SERVIDORES PUBLICOS DE ENLACE

No.	NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	MyPVO EDGAR GABRI DOMINGUEZ	3118084425	edgar.garay@defensa civil.gov.co
2	EIDERLEY TORRES AGUDELO	3118986019	eiderley.torres@defensa civil.gov.co
3	JUAN CARLOS MURILLO	3224143090	Juan.murillo@defensa civil.gov.co
4	EDGAR RAMIRO BAUTISTA	3214068264	edgar.bautista@defensa civil.gov.co
5	CARLOS ANDRES CIFUENTES	3223334449	carlos.cifuentes@defensa civil.gov.co
6	ANGEL FINO	3127629956	angel.fino@defensa civil.gov.co

DISTRIBUCIÓN ORGANIZACIONES POR LOCALIDAD

1	USAQUEN	1	25
2	CHAPINERO	1	7
3	SANTAFE	1	7

La Institución Social y Documentaria más Grande del País
División General
Carrera 50B No. 70 C. 14 Bogotá, D.C.
PBR: 2128051
soy.defensa civil.gov.co

4	SAN CRISTOBAL	1	25
5	USME	1	15
6	TUNJUELITO	1	20
7	BOSA	1	35
8	KENNEDY	1	35
9	FONTIBON	1	30
10	ENGATIVA	1	12
11	SUBA	1	12
12	BARRIOS UNIDOS	1	12
13	TEUSAQUILLO	1	25
14	MARTIRES	1	7
15	ANTONIO NARIÑO	1	7
16	PUENTE ARANDA	1	25
17	LA CANDELARIA	1	7
18	RAFAEL URIBE URIBE	1	35
19	CIUDAD BOLIVAR	1	35
20	SUMAPAZ	1	0
	TOTAL	1	376

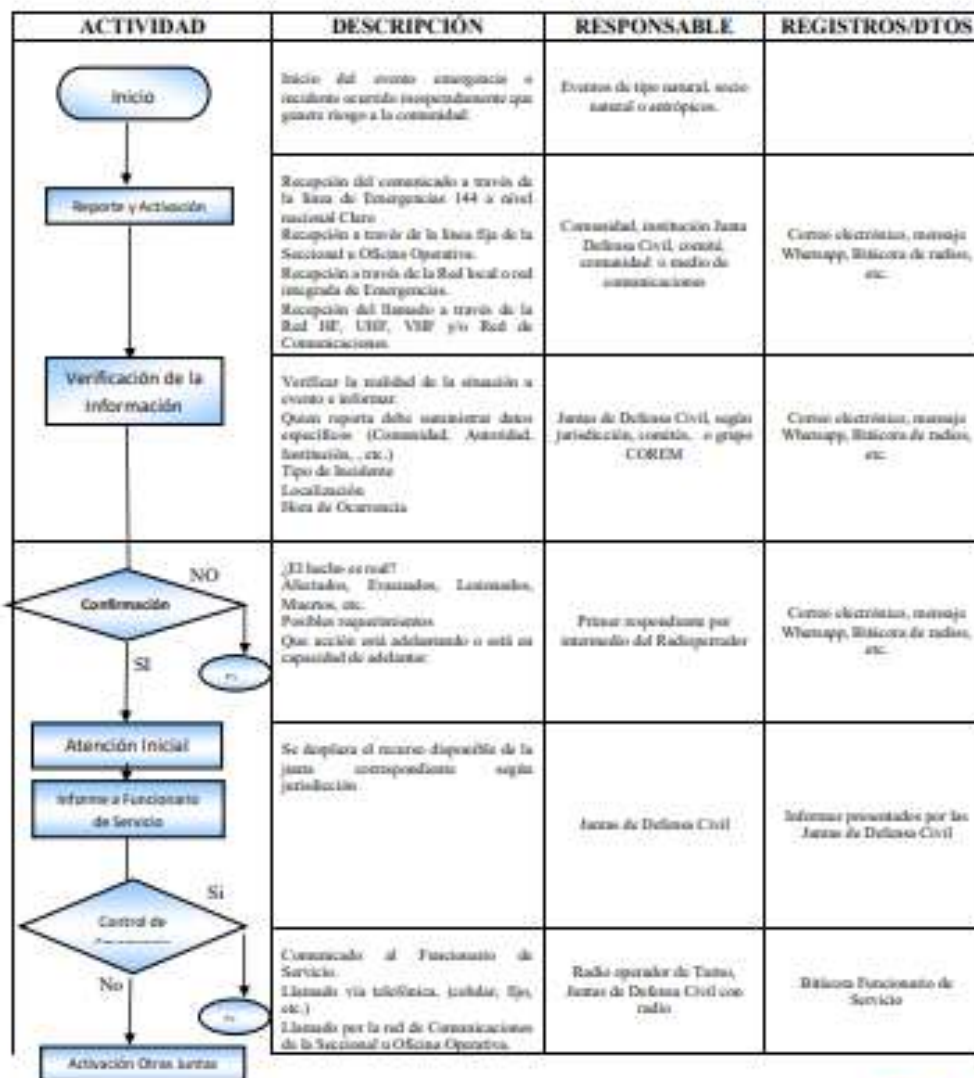
1.1. Articulación con EDRE (Estrategia de Respuesta a Emergencia)

Para los efectos de su participación en las acciones de situaciones de emergencia y desastres la entidad tiene asignado un área geográfica a cada Junta de Defensa Civil la cual responden a cada uno de las emergencias de su jurisdicción, esta estructura se encuentra reglamentada por la resolución 000643 del 8 de Septiembre de 2022 de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, Para los efectos de su participación en emergencias y desastres la Defensa Civil Colombiana se realiza la siguiente articulación de Roles y funciones con el Sistema Comando de incidente, adoptado mediante el Plan de Emergencias de Bogotá, PEB y la servicios de respuesta a emergencia dispuestos en la EDRE y EIR.

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
 Dirección General
 Carrera 36B No. 70-11 Bogotá, D.C.
 PBX: 2120511
www.bogotadefensacivil.gov.co



PROCEDIMIENTO DE ACTIVACION



La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
 Carrera 56B No. 70-1 14 Bogotá, D.C.
 PBX: 2126951.
atc.bogota@defensacivil.gov.co

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS/DTOS
	El Funcionario de servicio según necesidades activa a las Juntas de Defensa Civil, de la localidad o la Zona Operativa y Grupos Especiales.	Funcionario de Servicio	Reporte Juntas de Defensa Civil.
	Consultar al Comité Local de Emergencia, para activar el plan Local de emergencia y contingencias.	Funcionario de Servicio, Director Seccional	
	Se activa a los funcionarios Operativos y al director seccional.	Funcionario de Servicio, Director Seccional	
	Evaluar y analizar las necesidades de la comunidad frente a la emergencia.	Funcionario de Servicio, Director Seccional	
	¿Se logró controlar el incidente con los recursos Disponibles por la Dirección Seccional?	Director Seccional	
	Si se supera la capacidad de respuesta de la emergencia el Director Seccional notifica a Dirección General y se recibe el apoyo de nacionales.	Director Seccional	Protocolos Operativos Nacionales, Distritales y/o Locales, Protocolo Interno de Respuesta a Emergencias, Guías, procedimientos, estrategia y servicios de respuesta a emergencia.
	Arriba de voluntarios y funcionarios de Apoyo.	Director Seccional	Servicios de respuesta a emergencia, protocolos Operativos Nacionales, Distritales y/o Locales, Protocolo Interno de Respuesta a Emergencias.
	Activación de Apoyo Internacional.	Director General	Protocolos Internacionales.
	Desmovilización de Recursos.	Director General	Protocolos Internacionales.
	Fin del evento.	Director General	

Recursos disponibles*

2.1 Equipos y Herramientas

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
 Dirección General
 Carrera 56B No. 70-11 Bogotá, D.C.
 PBX: 2126951.
info.bogota@defensacivil.gov.co



2.2. Vehículos / maquinaria (descripción, cantidad y ubicación)

2.2. Vehículos / maquinaria (descripción, cantidad y ubicación)

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UBICACION
1	Vehículos	4	Seccional Bogotá
2	Motos	15	Juntas Locales
3	Sedes	10	Juntas Locales

2.3. Informáticos (descripción, cantidad y ubicación)

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UBICACION
1	Equipos Portátiles	3	Seccional Bogotá
2	Equipos de Computador Fijos	5	Seccional Bogotá
3	GPS	1	Seccional Bogotá

2. Comunicaciones

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UBICACION
1	Radio HF	1	Seccional Bogotá
2	Radio VHF	2	Seccional Bogotá
3	Equipos Portátiles	45	Seccional y Juntas
4	Teléfono Institucional	2	Seccional Bogotá
5	Línea de emergencia	1	Seccional Bogotá

ESQUEMA DE TURNOS

Teniendo en cuenta que la institución se encuentra integrada por personal Voluntario y Funcionarios, es importante destacar que los voluntarios se encuentran disponibles al llamado y activación por parte de la Seccional. Los únicos que poseen un esquema de turnos son los Funcionarios Operativos. Quienes realizan turno de funcionario de Servicio semanal con relevo los días viernes. Un radio operador de Servicio designado quien permanece en las instalaciones de la Seccional Bogotá.

De presentarse una emergencia el Radioperador de Turno se comunica con el Funcionario de servicio y este a su vez escalona y valida la información hacia el Director Seccional y/o Presidente de Junta quien según informe puede o no solicitar la activación de juntas cercanas y/o voluntarios según la magnitud del incidente. Si el evento trasciende se activa a todo el equipo de funcionarios y/o al Director Seccional

ORDEN DE ASIGNACION DE TURNOS FUNCIONARIOS DE SERVICIO

No.	NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1.	My(rva) EDGAR GARAY DOMINGUEZ	3118084425	edgar.garay@defensacivil.gov.co
2.	EDERLEY TORRES AGUIBELO	3118986019	ederley.torres@defensacivil.gov.co
3.	JUAN CARLOS MURILLO	3224143090	juan.murillo@defensacivil.gov.co
4.	EDGAR RAMIRO BAUTISTA	3214068264	edgar.bautista@defensacivil.gov.co
5.	CARLOS ANDRES CIFIENTES	3223334449	carlos.cifuentes@defensacivil.gov.co
6.	ANGEL FINO	3127629956	angel.fino@defensacivil.gov.co

Por su cargo dentro de la estructura de comando como Director Seccional el Mayor (rva) **EDGAR GARAY DOMINGUEZ** no presta turno como funcionario de servicio y solo será activado por el funcionario de servicio en emergencias Nivel 3 en adelante.

3. Comunicaciones

3.1. Estrategia de comunicación pública (medios, canales, piezas)

La Defensa Civil Colombiana cuenta con una Oficina de prensa y comunicaciones al interior de la institución, despliega piezas publicitarias con recomendaciones y normas básicas de prevención y gestión del riesgo dirigidas a la comunidad, con temas referentes al tipo de emergencia que se pueda presentar, hace uso del suministro de información a través de sus páginas oficiales y emplea todas las redes sociales de fácil acceso al público. Sin embargo, para efectos de manejo de la emergencia se ajusta a lo dispuesto en el numeral 8.2.3 información pública, dentro del marco de actuación de la estrategia Distrital para el manejo de emergencias.

Ubicación por Localidad



SEDES DEFENSA CIVIL LOCALES



Cordialmente,

Mayor (rva) **EDGAR GARAY DOMÍNGUEZ**
Director Defensa Civil Seccional Bogotá D.C.

Edmaris Echeverry Torres Agudelo
Técnico de Servicio

Revisado: Mayor (rva) Edgar Garay Domínguez
Director Seccional Bogotá

Aprobado: Mayor (rva) Edgar Garay Domínguez
Director Seccional Bogotá, D.C.

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Carrera 54B No. 70 C. 1a. Bogotá, D.C.
P.BX. 2120051
www.bonitasocial.org.co



Plan Logístico V.A.S

RESPONSABLE:	IVAN GRANADOS	3212860835
Suplente:	DANIELA GARZON	3212860835

OPERATIVO:

MONTAJE 29 Y 30 DE DICIEMBRE:

A las 06:00 a 14:00 6 operadores logísticos Team 10 SAS

Hacen de 6 operadores logísticos, para realizar y apoyar con el ingreso de camiones de montaje. El filtro de ingreso de camiones será por la carrera 8 con calle 12, este filtro se verifica placas del vehículo, empresa y personal de montaje, con previo listado autorizado.

INGRESOS 1 DE ENERO DE 2024

A las 06:00 a 7:00	90 operadores logísticos Team 10 SaS
	15 operadores de protocolo
	6 Coordinadores Team 10 Sas
	1 jefe de Emergencias

Hacen ingreso para realizar la avanzada, verificando cada uno de las zonas del evento al ingreso a la Plaza de Bolívar verificando los cerramientos de las carreras 8 entre calles 12 y 6, carrera 7 entre calles 12 y 6, calle 11 entre carreras 6 y 9, calle 1º entre carreras 6 y 9, terminando con las labores de montaje necesarias para que los accesos, los controles estén ya en funcionamiento, realizar los recorridos de acuerdo al plan de emergencia presentado y a lo estipulado de acuerdo al evento, una vez terminado la revisión y señalización para el ingreso del público invitado y público general, inician con la labor informativa con el público.

DISCRIMINACIÓN Y ZONAS DE UBICACIÓN

Se tendrán distribuida la logística de forma que cubran todas las zonas del evento, información y acomodación del público en la plaza de Bolívar

Cuadro anexo

ZONA DE INGRESO DE PUBLICO INVITADO.

- Se tendrán tres zonas de ingresos para los asistentes a la zona de silletería.
 - Carrera 8 con calle 12 con 4 filtros de ingreso
 - Calle 10 entre carrera 8 y 9 con 2 filtros de ingreso
 - Calle 11 entre carreras 7 y 6 con 2 filtros de ingreso

- Desde la entrada o filtros de ingreso hasta las zonas de silletería de público invitado se tendrá acompañamiento del personal logístico hasta la zona de silletería donde los espera el grupo de protocolo para acomodación.
- Los filtros de ingreso estarán dados en la carrera 8, dos para personal con invitación impresa y dos para personal sin invitación impresa donde tendremos verificación.

ZONA DE PÚBLICO.

- Para la zona interna se tendrá personal de información para dirigir al público a su respectivo lugar y ocupen zona de silletería.
- Todos los bloques de sillas tendrán personal de protocolo y logística para su acomodación
- Estos bloques estarán numerados y se tiene un total de 900 sillas
- Desde la entrada o filtros de ingreso hasta las zonas de silletería de público invitado y para el público general hasta la zona del evento.
- Se tendrán un megáfono indicando al público todas las recomendaciones para el público, dirigiendo al público y personas con discapacidad a las zonas para ellos.
- La acomodación está según información de la organización

ZONA SALIDAS

- Se tendrá un grupo de información para dar indicación al público de las zonas que ya están capacitadas para el evento.
- En la zona de salida se tendrá personal para la salida y entrada de vehículos de emergencia teniendo las salidas libres de todo obstáculo como la carrera 8.
- Se tendrán señalizadas las salidas del evento

PROCESOS DE COMUNICACIÓN

Se tendrán un total de 20 radios cubriendo todas las zona de público en poder de la logística, que darán reportes de alguna eventualidad o alguna falla, en cada del evento. Este personal le reportara al jefe de logística y este al jefe de emergencias para reportar y tener informado al P.M.U.

FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DEL EVENTO

ANTES DEL EVENTO

- Verificar la existencia y dotación de Todos los Recursos para el Evento estén bien distribuidos a lo largo del corredor del evento y las zonas de público.
- Disponer de la información necesaria del Evento y Lugar en este caso se tendrá señalización en todo la zonas de la Plaza de Bolívar

- Liderar y Coordinar el diseño del Plan de Emergencia del evento. Presentar a la Autoridad Competente y soportar ante ella los alcances y contenidos del Plan de Emergencia.
- Coordinar con las autoridades correspondientes la implantación de las medidas de control de riesgos y emergencias estipuladas para el evento.
- Verificar y revisar el desarrollo y preparación de cada Plan de Acción para el evento.
- Coordinar la realización de los simulacros de emergencia y la evaluación de los mismos.
- Auditar el estado y condiciones de los sistemas y equipos de seguridad Existentes para el evento.
- CONTROLAR EL AFORO DEL SITIO las invitaciones están dadas según el aforo para el evento

DURANTE DEL EVENTO

- Verificación de la Activación de Cada Plan y su personal.
- Manejo de todo el evento a través de todos los Planes de Acción y del P.M.U.
- Recopilación de Información y Reportes cada 30 minutos.
- Puede detener el evento cuando se requiera y coordinar en conjunto con el P.M.U la transmisión de comunicados en el sonido del evento en cualquier momento.

DESPUÉS DEL EVENTO

- Convocar y desarrollar la reunión final en el P.M.U.
- Coordinar la readecuación de los Recursos que hayan sido utilizados durante el evento.

FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA

ANTES DE LA EMERGENCIA.

- Verificar la existencia y dotación de Todos los Recursos para el Evento.
- Coordinar con las autoridades correspondientes la implantación de las medidas de control de riesgos y emergencias.
- Coordinar la realización de los simulacros de emergencia y la evaluación de los mismos.
- Auditar el estado y condiciones de los sistemas y equipos de seguridad Existentes para el evento.
 - Toda la logística está capacitada para el manejo del evento
 - Tener reuniones con los coordinadores del evento y a su vez esta información general del evento se les dará a los operadores,
 - Revisar que todas las salidas y salidas de emergencias estén despejadas de obstáculos para tener una evacuación limpia.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Dirigir en el sitio las acciones de control de la emergencia y coordinar la Actuación de los grupos de operación internos. Supervisar la seguridad de todo el personal de la organización que deba actuar en el área de la Emergencia
- Coordinar las diferentes funciones del Plan de Emergencia y organizar la participación de los grupos internos de Respuesta de Primera Línea, de Control y los de Apoyo de emergencias, al igual que los Grupos Externos.
 - Por tanto, los grupos de operadores con su respectivo coordinador orientarán y darán la información al público asistente al evento para llevarlos a lugares seguros.
 - Se tendrán todas las salidas del evento despejadas para la salida de público.
 - La logística Tendrá la zona aislada del publico
 - La logística activara los megáfonos para dar la información necesaria del evento
 - La logística activara los recorridos de las salidas de la plaza hacia los puntos de encuentro, en este caso son 2.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Convocar y desarrollar la reunión final en el P.M.U.
- Coordinar la readecuación de los Recursos que hayan sido utilizados durante el evento.
- Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por la emergencia y la evaluación de cada Plan de Acción.
- Promover y adelantar la investigación de los orígenes y causas de la Emergencia, y elaborar un informe con los resultados.
- informe Final al Comité de Emergencias Local.
- Tener la zona asilada de persona ajenas alas de emergencia

COMPROMISO

Me comprometo a cumplir el presente plan:

FIRMA	
NOMBRE	IVAN GRANADOS
NOMBRE DE EMPRESA	TEAM 10 SAS
CEDULA O NIT	901505626-7
CORREO	Teambogota10@gmail.com
TELÉFONO	3178867638
DIRECCIÓN	CALLE 86A No 69t-81 t2 apto 1301

